

#### **INICIO DE SESIÓN**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo el día 18 dieciocho de Agosto del año 2021 dos mil veintiuno; en las instalaciones que ocupa la Coordinación General Estratégica de Seguridad del Estado de Jalisco, del inmueble que se localiza en el número 2920 de la Avenida Unión, de la Colonia Americana, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° y 9° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así mismo lo establecido en los numerales 7.1 fracciones II y III, 11 puntos 1 y 2 fracción I; 13, 16.1 fracción XV y 31 de la vigente Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; en donde se enlistan las facultades y atribuciones de dependencias que integran la Administración Pública Centralizada, entre ellas: la Coordinación General Estratégica de Seguridad y la Secretaría de Seguridad del Estado; 9 fracción I, 13 fracción I, incisos a) y b), 15, 16 fracciones I y II del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco; 1º, 2º, 3°, 5°, 18, 24, 25, 27, 28, 29, 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se procede a la reunión del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad, a efecto de analizar y emitir el correspondiente DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN, con motivo de la solicitud de acceso a la información registrada en el control interno de la Unidad de Transparencia bajo los números de Procedimientos de Acceso a la acumulado LTAIPJ/CGES/16536/2021, y su LTAIPJ/CGES/16216/2021 como identificados Información LTAIPJ/CGES/16217/2021 y su acumulado LTAIPJ/CGES/16537/2021, LTAIPJ/CGES/16218/2021 y su acumulado LTAIPJ/CGES/16538/2021, LTAIPJ/CGES/16219/2021 y su acumulado LTAIPJ/CGES/16539/2021, LTAIPJ/CGES/16220/2021 y su acumulado LTAIPJ/CGES/16540/2021, LTAIPJ/CGES/16221/2021 y su acumulado LTAIPJ/CGES/16541/2021 y LTAIPJ/CGES/16222/2021 y su acumulado LTAIPJ/CGES/16542/2021, LTAIPJ/CGES/16224/2021, LTAIPJ/CGES/16225/2021, LTAIPJ/CGES/16226/2021, LTAIPJ/CGES/16227/2021. LTAIPJ/CGES/16228/2021, LTAIPJ/CGES/16229/2021, y LTAIPJ/CGES/16354/2021; por lo que se procede a dar:

#### **REGISTRO DE ASISTENCIA**

De conformidad con lo establecido por los artículos 28 y 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 10 de su Reglamento, 13 fracción I), en correlación con los numerales 15, 16 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco; se hace constar que la presente sesión se efectúa en la presencia de dos de sus integrantes del Comité de Transparencia, toda vez que el **MAESTRO RICARDO SÁNCHEZ BERUBEN**, Coordinador General Estratégico de Seguridad en el Estado de Jalisco, Presidente del Cuerpo Colegiado de Transparencia y Titular del Sujeto Obligado, por cuestiones de agenda no pudo asistir; por lo que continuación se procede a tomar asistencia de los que aquí participan y a continuación se señalan:

## I.- MTRO, JAVIER SOSA PÉREZ MALDONADO.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD DE SEGURIDAD DEL ESTADO. SECRETARIO;

### II.- MTRA. INGRID GUERRERO LOBATO

COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD. SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

#### **ASUNTOS GENERALES**

Asentada la constancia de **quórum**, la presente reunión tiene por objeto analizar y determinar el tipo de información pública que resulta aplicable al contenido de las solicitudes de acceso a la información que se describen a continuación:

# 1.-Procedimiento de Acceso a la Información: LTAIPJ/CGES/16216/2021 y su acumulado LTAIPJ/CGES/16536/2021

Forma de Recepción: Sistema Infomex Jalisco bajo el número de folio 06656421 y derivada a través de correo electrónico. Fecha de Recepción oficial: 09 nueve de Agosto del año 2021.

Información Peticionada: "Solicito el documento digitalizado del libro de ingreso que firman en la aduana de ingreso a las instalaciones del CEINJURE de Autlán de Navarro, Jalisco, así como a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco, del periodo comprendido de los días 15 al 31 de julio del año 2021, de los CC. Javier Humberto Díaz Rodríguez, José Feliz Jiménez Hernández, Aldo Luis López Ramírez y Griselda Arias Moreno, los cuales son servidores públicos pertenecientes a la Defensoría de Oficio adscritos a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco." (SIC)

- Procedimiento de Acceso a la Información: LTAIPJ/CGES/16217/2021 y su acumulado LTAIPJ/CGES/16537/2021



de Seguridad Forma de Recepción: Sistema Infomex Jalisco bajo el número de folio 06656721 y derivada a través de correo electrónico.

Fecha de Recepción oficial: 09 nueve de Agosto del año 2021.

Información Peticionada: "Solicito el documento digitalizado del libro de ingreso que firman en la aduana de ingreso a las instalaciones del CEINJURE de Autlán de Navarro, Jalisco, así como a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco, del periodo comprendido de los días 01 al 14 de julio del año 2021, de los CC. Javier Humberto Díaz Rodríguez, José Feliz Jiménez Hernández, Aldo Luis López Ramírez y Griselda Arias Moreno, los cuales son servidores públicos pertenecientes a la Defensoría de Oficio adscritos a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco." (SIC)

3.- Procedimiento de Acceso a la Información: LTAIPJ/CGES/16218/2021 y su acumulado LTAIPJ/CGES/16538/2021

Forma de Recepción: Sistema Infomex Jalisco bajo el número de folio 06656821 y derivada a través de correo electrónico. Fecha de Recepción oficial: 09 nueve de Agosto del año 2021.

Información Peticionada: "Solicito el documento digitalizado del libro de ingreso que firman en la aduana de ingreso a las instalaciones del CEINJURE de Autlán de Navarro, Jalisco, así como a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco, del periodo comprendido de los días 15 al 30 de junio del año 2021, de los CC. Javier Humberto Díaz Rodríguez, José Feliz Jiménez Hernández, Aldo Luis López Ramírez y Griselda Arias Moreno, los cuales son servidores públicos pertenecientes a la Defensoría de Oficio adscritos a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco." (SIC)

4.- Procedimiento de Acceso a la Información: LTAIPJ/CGES/16219/2021 y su acumulado LTAIPJ/CGES/16539/2021

Forma de Recepción: Sistema Infomex Jalisco bajo el número de folio 06657121 y derivada a través de correo electrónico. Fecha de Recepción oficial: 09 nueve de Agosto del año 2021.

Información Peticionada: "Solicito el documento digitalizado del libro de ingreso que firman en la aduana de ingreso a las instalaciones del CEINJURE de Autlán de Navarro, Jalisco, así como a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco, del periodo comprendido de los días 01 al 14 de junio del año 2021, de los CC. Javier Humberto Díaz Rodríguez, José Felix Jiménez Hernández, Aldo Luis López Ramírez y Griselda Arias Moreno, los cuales son servidores públicos pertenecientes a la Defensoría de Oficio adscritos a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco." (SIC)

5.- Procedimiento de Acceso a la Información: LTAIPJ/CGES/16220/2021 y su acumulado LTAIPJ/CGES/16540/2021

Forma de Recepción: Sistema Informex Jalisco bajo el número de folio 06657221 y derivada a través de correo electrónico. Fecha de Recepción oficial: 09 nueve de Agosto del año 2021.

Información Peticionada: "Solicito el documento digitalizado del libro de ingreso que firman en la aduana de ingreso a las instalaciones del CEINJURE de Autlán de Navarro, Jalisco, así como a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco, del periodo comprendido de los días 15 al 31 de mayo del año 2021, de los CC. Javier Humberto Díaz Rodríguez, José Felix Jiménez Hernández, Aldo Luis López Ramírez y Griselda Arias Moreno, los cuales son servidores públicos pertenecientes a la Defensoría de Oficio adscritos a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco." (SIC)

6.-Procedimiento de Acceso a la Información: LTAIPJ/CGES/16221/2021 y su acumulado LTAIPJ/CGES/16541/2021

Forma de Recepción: Sistema Infomex Jalisco bajo el número de folio 06657521 y derivada a través de correo electrónico. Fecha de Recepción oficial: 09 nueve de Agosto del año 2021.

Información Peticionada: "Solicito el documento digitalizado del libro de ingreso que firman en la aduana de ingreso a las instalaciones del CEINJURE de Autlán de Navarro, Jalisco, así como a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco, del periodo comprendido de los días 01 al 14 de mayo del año 2021, de los CC. Javier Humberto Díaz Rodríguez, José FeliX Jiménez Hernández, Aldo Luis López Ramírez y Griselda Arias Moreno, los cuales son servidores públicos pertenecientes a la Defensoría de Oficio adscritos a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco." (SIC)

7.-Procedimiento de Acceso a la Información: LTAIPJ/CGES/16222/2021 Y SU ACUMULADO LTAIPJ/CGES/16542/2021

Forma de Recepción: Sistema infomex jalisco bajo el número de folio 06657721 y derivada a través de correo electrónico. Fecha de Recepción Oficial: 09 nueve de Agosto del año 2021.

Información Peticionada: "Solicito el documento digitalizado del libro de ingreso que firman en la aduana de ingreso a las instalaciones del CEINJURE de Autián de Navarro, Jalisco, así como a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autián de Navarro, Jalisco, del periodo comprendido de los días 15 al 30 de abril del año 2021, de los CC. Javier Humberto Díaz Rodríguez, José Felix Jiménez Hernández, Aldo Luis López Ramírez y Griselda Arias Moreno, los cuales son/servidores públicos pertenecientes a la Defensoría de Oficio adscritos a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judícial con sede en Autián de Navarro, Jalisco." (SIC)

- Procedimiento de Acceso a la Información: LTAIPJ/CGES/16224/2021



Forma de Recepción: Sistema infomex jalisco bajo el número de folio 06658221

Fecha de Recepción Oficial: 09 nueve de Agosto del año 2021.

Información Peticionada: "Solicito el documento digitalizado del libro de ingreso que firman en la aduana de ingreso a las instalaciones del CEINJURE de Autlán de Navarro, Jalisco, así como a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco, del periodo comprendido de los días 15 al 31 de marzo del año 2021, de los CC. Javier Humberto Díaz Rodríguez, José Felix Jiménez Hernández, Aldo Luis López Ramírez y Griselda Arias Moreno, los cuales son servidores públicos pertenecientes a la Defensoría de Oficio adscritos a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco. "(SIC)

9.- Procedimiento de Acceso a la Información: LTAIPJ/CGES/16225/2021

Forma de Recepción: Sistema infomex jalisco bajo el número de folio 06658721

Fecha de Recepción Oficial: 09 nueve de Agosto del año 2021.

Información Peticionada: "Solicito el documento digitalizado del libro de ingreso que firman en la aduana de ingreso a las instalaciones del CEINJURE de Autlán de Navarro, Jalisco, así como a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco, del periodo comprendido de los días 01 al 14 de marzo del año 2021, de los CC. Javier Humberto Díaz Rodríguez, José Felix Jiménez Hernández, Aldo Luis López Ramírez y Griselda Arias Moreno, los cuales son servidores públicos pertenecientes a la Defensoría de Oficio adscritos a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco. "(SIC)

10.- Procedimiento de Acceso a la Información: LTAIPJ/CGES/16226/2021

Forma de Recepción: Sistema infomex jalisco bajo el número de folio 06659121

Fecha de Recepción Oficial: 09 nueve de Agosto del año 2021.

Información Peticionada: "Solicito el documento digitalizado del libro de ingreso que firman en la aduana de ingreso a las instalaciones del CEINJURE de Autlán de Navarro, Jalisco, así como a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco, del periodo comprendido de los días 15 al 28 de febrero del año 2021, de los CC. Javier Humberto Díaz Rodríguez, José Felix Jiménez Hernández, Aldo Luis López Ramírez y Griselda Arias Moreno, los cuales son servidores públicos pertenecientes a la Defensoría de Oficio adscritos a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco. "(SIC)

11.- Procedimiento de Acceso a la Información: LTAIPJ/CGES/16227/2021

Forma de Recepción: Sistema infomex jalisco bajo el número de folio 06659321

Fecha de Recepción Oficial: 09 nueve de Agosto del año 2021.

Información Peticionada: "Solicito el documento digitalizado del libro de ingreso que firman en la aduana de ingreso a las instalaciones del CEINJURE de Autlán de Navarro, Jalisco, así como a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco, del periodo comprendido de los días 01 al 14 de febrero del año 2021, de los CC. Javier Humberto Díaz Rodríguez, José Felix Jiménez Hernández, Aldo Luis López Ramírez y Griselda Arias Moreno, los cuales son servidores públicos pertenecientes a la Defensoría de Oficio adscrítos a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco. "(SIC)

12.- Procedimiento de Acceso a la Información: LTAIPJ/CGES/16228/2021

Forma de Recepción: Sistema infomex jalisco bajo el número de folio 06659521

Fecha de Recepción Oficial: 09 nueve de Agosto del año 2021.

Información Peticionada: "Solicito el documento digitalizado del libro de ingreso que firman en la aduana de ingreso a las instalaciones del CEINJURE de Autlán de Navarro, Jalisco, así como a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco, del periodo comprendido de los días 15 al 31 de enero del año 2021, de los CC. Javier Humberto Díaz Rodríguez, José Felix Jiménez Hernández, Aldo Luis López Ramírez y Griselda Arias Moreno, los cuales son servidores públicos pertenecientes a la Defensoría de Oficio adscritos a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco. "(SIC)

13.- Procedimiento de Acceso a la Información: LTAIPJ/CGES/16229/2021

Forma de Recepción: Sistema infomex jalisco bajo el número de folio 06659821

Fecha de Recepción Oficial: 09 nueve de Agosto del año 2021.

Información Peticionada: "Solicito el documento digitalizado del libro de ingreso que firman en la aduana de ingreso a las instalaciones del CEINJURE de Autlán de Navarro, Jalisco, así como a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco, del periodo comprendido de los días 01 al 14 de enero del año 2021, de los CC. Javier Humberto Díaz Rodríguez, José Félix Jiménez Hernández, Aldo Luis López Ramírez y Griselda Arias Moreno, los cuales son servidores públicos pertenecientes a la Defensoría de Oficio adscritos a la Sala de Juicios Orales del VII distrito Judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco.. "(SIC)



# de Seguridad 14.- Procedimiento de Acceso a la Información: LTAIPJ/CGES/16354/2021

Forma de Recepción: Sistema infomex jalisco bajo el número de folio 06693821

Fecha de Recepción Oficial: 09 nueve de Agosto del año 2021.

Información Peticionada: "Solicito el documento digitalizado de la prelación de oficios girados por la Inspección General del Centro Integral de justicia Regional de Autlán de Navarro, Jalisco, a diferentes entidades publicas o autoridades, específicamente del dia 15 de junio al 09 de agosto del año 2021. "(SIC)

#### CONSIDERANDO

L- Que el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como al de buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. En este orden, establece que, en principio, toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes.

Por otra parte, establece que la información que se refiere a <u>la vida privada y los datos personales será protegida</u> en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; en esta vertiente, precisa que la Ley Reglamentaria establecerá aquella información que se considere reservada y confidencial.

- II.- Que el artículo 16° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. Del mismo modo, en su párrafo segundo refiere que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.
- III.- Que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública es una función a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias. Define que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en dicha Constitución.
- IV.- Que el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece que el derecho a la información pública y la protección de datos personales será garantizado por el Estado, en los términos de lo que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las leyes especiales en la materia. Del mismo modo, el numeral 15 fracción IX del mismo ordenamiento legal establece que las autoridades estatales y municipales promoverán y garantizarán la transparencia y el derecho a la información pública, en el ámbito de su competencia.
- V.- Que el artículo 8° apartado A de la Constitución Política del Estado de Jalisco señala que <u>la seguridad pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacería efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y dicha Constitución señalan.</u>
- VI.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios es el instrumento regiamentario de los artículos 6° apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 9° párrafo tercero y 15° de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Tiene por objeto garantizar y hacer efectivo el derecho de toda persona a solicitar, acceder, consultar, recibir, difundir, reproducir y publicar información pública de conformidad con lo establecido en dicha ley, así como clasificar la información pública en poder de los sujetos obligados. Lo anterior bajo el concepto de que información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones, sin importar su origen, utilización o el medio en el que se contenga o almacene; la cual está contenida en documentos, fotografías, grabaciones, soporte magnético, digital, sonoro, visual, electrónico, informático, holográfico o en cualquier otro elemento técnico existente o que surja con posterioridad.
- VII.- Que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios es el instrumento reglamentario de los artículos 6°apartado A y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 9° de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el defecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales en posesión de sujetos obligados.
- VII.- Que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) es un Obsanismo Público autónomo, encargado principalmente de promover la transparencia, garantizar el acceso a la información pública de libre acceso y proteger la información pública reservada y confidencial. Tiene como facultad emitir y publicar, de acuerdo

-



de Seguridad a estándares nacionales e internacionales, los lineamientos estatales en materia de clasificación de información pública; publicación y actualización de información fundamental; protección de información confidencial y reservada, entre otras; así como de interpretar la Ley y su Regiamento en el orden administrativo.

- IX.- Que derivado del cumplimiento de las obligaciones que le devienen a dicho Organismo Público garante, el día 28 de mayo del año 2014 dos mil catorce el Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), emitió los Lineamientos Generales en materia de Clasificación de Información Pública; los de Protección de Información Confidencial y Reservada; así como los de Publicación y Actualización de Información Fundamental; los cuales fueron debidamente publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 10 de junio del mismo año
- X.- Que los Lineamientos Generales en materia de Clasificación de Información Pública descritos anteriormente, tienen por objeto establecer los rasgos característicos que deberán reunir los criterios generales en materia de clasificación de información pública que emitan los sujetos obligados, que serán la base para la clasificación o desclasificación de la información en forma particular, así como de las versiones públicas que en su caso se generan cuando los documentos tengan partes o secciones reservadas y/o confidenciales.
- XI.- Que el día 15 quince de abril del año 2016 dos mil dieciséis, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, mismo que se encuentra vigente a partir del día siguiente al de dicha difusión, y es considerado como un instrumento de observancia general para la federación, los estados y municipios, así como cualquier otro considerado como sujeto obligado, el cual tiene por objeto establecer criterios con base en los cuales clasificarán como reservada o confidencial la información que posean, desclasificarán y generarán, en su caso, versiones públicas de expedientes o documentos que contengan partes o secciones clasificadas.
- XII.- Que esta Coordinación General Estratégica de Seguridad del Estado de Jalisco es sujeto obligado de conformidad con lo establecido en el artículo 24 punto 1 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- XIII.- Que una vez recibida y analizada la solicitud de información pública de referencia, la Unidad de Transparencia tuvo a bien ordenar su búsqueda interna, en términos de lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 24 punto 1 fracción II, 25 punto 1 fracciones VII y XXI, 31 punto 1, 32 punto 1 fracciones III y VIII, 77, 78, y 81 punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, ante la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad, con el objeto de cerciorarse de su existencia, recabarla y en su oportunidad resolver la procedencia para proporcionar o no la información a que se hace referencia en las solicitudes de acceso a la información descritas en el presente Dictamen, por lo que una vez que se receptaron los oficios de respuesta identificados bajo los números de oficio DGPRS/ASE/7697/2021, DGPRS/ASE/7699/2021, DGPRS/ASE/7700/2021, DGPRS/ASE/7701/2021, DGPRS/ASE/

## **ANÁLISIS**

La presente sesión de trabajo se centra en analizar y determinar el tipo de información pública que es aplicable a las solicitudes de información debidamente señaladas en párrafos que anteceden, y las cuales resultaron ser competencia parcial de este sujeto obligado; así como el tratamiento que se le debe dar a la misma frente al ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales. Para lo cual, este Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad, advierte que la información pública requerida existe y se encuentra en posesión de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social dependiente de la Secretaría de Seguridad, y es resguardada en el ámbito de sus respectivas competencias. En este sentido, del análisis y concatenación de las disposiciones legales aplicables al caso que nos ocupa, se arriba a la conclusión jurídica para determinar que dicha información encuadra en los supuestos de restricción que al efecto establecen las leyes especiales en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales; razón por la cual debe ser protegida y sólo se deberá permitir el acceso y la consulta a aquellas personas que con motivo del cargo y/o funciones desempeñadas deban tener acceso a la misma.

Lo anterior es así, toda vez que la información aquí solicitada y considerando la que a la fecha del presente, este sujeto obligado cuenta bajo su resguardo y que de las constancias que integran el Procedimiento de Acceso a la Información Pública número LTAIPJ/CGES/16216/2021 y su acumulado LTAIPJ/CGES/16536/2021, LTAIPJ/CGES/16217/2021 y su acumulado LTAIPJ/CGES/16538/2021, LTAIPJ/CGES/16219/2021 y su acumulado LTAIPJ/CGES/16538/2021, LTAIPJ/CGES/16540/2021, LTAIPJ/CGES/16540/2021, LTAIPJ/CGES/16522/2021 y su acumulado LTAIPJ/CGES/16222/2021 y su acumulado LTAIPJ/CGES/16222/2021 y su acumulado LTAIPJ/CGES/16222/2021, LTAIPJ/CGES/16222/2021, LTAIPJ/CGES/16222/2021, LTAIPJ/CGES/16222/2021, LTAIPJ/CGES/16222/2021, LTAIPJ/CGES/16226/2021,



de Seguridad LTAIPJ/CGES/16227/2021, LTAIPJ/CGES/16228/2021, LTAIPJ/CGES/16229/2021 y LTAIPJ/CGES/16354/2021; este Comité de Transparencia tiene a bien pronunciarse respecto del carácter con el que ha de identificarse y tratarse particularmente la información solicitada consistente en:

1.-Procedimiento de Acceso a la Información: LTAIPJ/CGES/16216/2021 y su acumulado LTAIPJ/CGES/16536/2021

Información Peticionada: "Solicito el documento digitalizado del libro de ingreso que firman en la aduana de ingreso a las instalaciones del CEINJURE de Autlán de Navarro, Jalisco, así como a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco, del periodo comprendido de los días 15 al 31 de julio del año 2021, de los CC. Javier Humberto Díaz Rodríguez, José Feliz Jiménez Hernández, Aldo Luis López Ramírez y Griselda Arias Moreno, los cuales son servidores públicos pertenecientes a la Defensoría de Oficio adscritos a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco." (SIC)

2.- Procedimiento de Acceso a la Información: LTAIPJ/CGES/16217/2021 y su acumulado LTAIPJ/CGES/16537/2021

Información Peticionada: "Solicito el documento digitalizado del libro de ingreso que firman en la aduana de ingreso a las instalaciones del CEINJURE de Autlán de Navarro, Jalisco, así como a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco, del periodo comprendido de los días 01 al 14 de julio del año 2021, de los CC. Javier Humberto Díaz Rodríguez, José Feliz Jiménez Hernández, Aldo Luis López Ramírez y Griselda Arias Moreno, los cuales son servidores públicos pertenecientes a la Defensoría de Oficio adscritos a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco." (SIC)

3.- Procedimiento de Acceso a la Información: LTAIPJ/CGES/16218/2021 y su acumulado LTAIPJ/CGES/16538/2021

Información Peticionada: "Solicito el documento digitalizado del libro de ingreso que firman en la aduana de ingreso a las instalaciones del CEINJURE de Autlán de Navarro, Jalisco, así como a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco, del periodo comprendido de los días 15 al 30 de junio del año 2021, de los CC. Javier Humberto Díaz Rodríguez, José Feliz Jiménez Hernández, Aldo Luis López Ramírez y Griselda Arias Moreno, los cuales son servidores públicos pertenecientes a la Defensoría de Oficio adscritos a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco." (SIC)

4.- Procedimiento de Acceso a la Información: LTAIPJ/CGES/16219/2021 y su acumulado LTAIPJ/CGES/16539/2021

Información Peticionada: "Solicito el documento digitalizado del libro de ingreso que firman en la aduana de ingreso a las instalaciones del CEINJURE de Autlán de Navarro, Jalisco, así como a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco, del periodo comprendido de los días 01 al 14 de junio del año 2021, de los CC. Javier Humberto Díaz Rodríguez, José Felix Jiménez Hernández, Aldo Luis López Ramírez y Griselda Arias Moreno, los cuales son servidores públicos pertenecientes a la Defensoría de Oficio adscritos a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco." (SIC)

5.- Procedimiento de Acceso a la Información: LTAIPJ/CGES/16220/2021 y su acumulado LTAIPJ/CGES/16540/2021

Información Peticionada: "Solicito el documento digitalizado del libro de ingreso que firman en la aduana de ingreso a las instalaciones del CEINJURE de Autlán de Navarro, Jalisco, así como a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco, del periodo comprendido de los días 15 al 31 de mayo del año 2021, de los CC. Javier Humberto Díaz Rodríguez, José Felix Jiménez Hernández, Aldo Luis López Ramírez y Griselda Arias Moreno, los cuales son servidores públicos pertenecientes a la Defensoría de Oficio adscritos a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco." (SIC)

6.-Procedimiento de Acceso a la Información: LTAIPJ/CGES/16221/2021 y su acumulado LTAIPJ/CGES/16541/2021

Información Peticionada: "Solicito el documento digitalizado del libro de ingreso que firman en la aduana de ingreso a las instalaciones del CEINJURE de Autlán de Navarro, Jalisco, así como a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco, del periodo comprendido de los días 01 al 14 de mayo del año 2021, de los CC. Javier Humberto Díaz Rodríguez, José FeliX Jiménez Hernández, Aldo Luis López Ramírez y Griselda Arias Moreno, los cuales son servidores públicos pertenecientes a la Defensoría de Oficio adscritos a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco." (SIC)

7.-Frocedimiento de Acceso a la Información: LTAIPJ/CGES/16222/2021 Y SU ACUMULADO LTAIPJ/CGES/16542/2021

Información Peticionada: "Solicito el documento digitalizado del libro de ingreso que firman en la aduana de ingreso a las instalaciones del CEINJURE de Autlán de Navarro, Jalisco, así como a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco, del periodo comprendido de los días 15 al 30 de abril del año 2021, de los CC. Javier Humberto Díaz Rodríguez, José Felix Jiménez Hernández, Aldo Luis López Ramírez y Griselda Arias Moreno, los cuales



de Seguridad son servidores públicos pertenecientes a la Defensoría de Oficio adscritos a la Sala de Juicios Orales del VII distrito iudicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco." (SIC)

## 8.- Procedimiento de Acceso a la Información: LTAIPJ/CGES/16224/2021

Forma de Recepción: Sistema infomex jalisco bajo el número de folio 06658221

Fecha de Recepción Oficial: 09 nueve de Agosto del año 2021.

Información Peticionada: "Solicito el documento digitalizado del libro de ingreso que firman en la aduana de ingreso a las instalaciones del CEINJURE de Autlán de Navarro, Jalisco, así como a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco, del periodo comprendido de los días 15 al 31 de marzo del año 2021, de los CC. Javier Humberto Díaz Rodríguez, José Felix Jiménez Hernández, Aldo Luis López Ramírez y Griselda Arias Moreno, los cuales son servidores públicos pertenecientes a la Defensoría de Oficio adscritos a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco. "(SIC)

## 9.- Procedimiento de Acceso a la Información: LTAIPJ/CGES/16225/2021

Forma de Recepción: Sistema infomex jalisco bajo el número de folio 06658721

Fecha de Recepción Oficial: 09 nueve de Agosto del año 2021.

Información Peticionada: "Solicito el documento digitalizado del libro de ingreso que firman en la aduana de ingreso a las instalaciones del CEINJURE de Autián de Navarro, Jalisco, así como a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autián de Navarro, Jalisco, del periodo comprendido de los días 01 al 14 de marzo del año 2021, de los CC. Javier Humberto Díaz Rodríguez, José Felix Jiménez Hernández, Aldo Luis López Ramírez y Griselda Arias Moreno, los cuales son servidores públicos pertenecientes a la Defensoría de Oficio adscritos a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autián de Navarro, Jalisco. "(SIC)

## 10.- Procedimiento de Acceso a la Información: LTAIPJ/CGES/16226/2021

Forma de Recepción: Sistema infomex jalisco bajo el número de folio 06659121

Fecha de Recepción Oficial: 09 nueve de Agosto del año 2021.

Información Peticionada: "Solicito el documento digitalizado del libro de ingreso que firman en la aduana de ingreso a las instalaciones del CEINJURE de Autlán de Navarro, Jalisco, así como a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco, del periodo comprendido de los días 15 al 28 de febrero del año 2021, de los CC. Javier Humberto Díaz Rodríguez, José Felix Jiménez Hernández, Aldo Luis López Ramírez y Griselda Arias Moreno, los cuales son servidores públicos pertenecientes a la Defensoría de Oficio adscritos a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco. "(SIC)

# 11.- Procedimiento de Acceso a la Información: LTAIPJ/CGES/16227/2021

Forma de Recepción: Sistema infomex jalisco bajo el número de folio 06659321

Fecha de Recepción Oficial: 09 nueve de Agosto del año 2021.

Información Peticionada: "Solicito el documento digitalizado del libro de ingreso que firman en la aduana de ingreso a las instalaciones del CEINJURE de Autián de Navarro, Jalisco, así como a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autián de Navarro, Jalisco, del periodo comprendido de los días 01 al 14 de febrero del año 2021, de los CC. Javier Humberto Díaz Rodríguez, José Felix Jiménez Hernández, Aldo Luis López Ramírez y Griselda Arias Moreno, los cuales son servidores públicos pertenecientes a la Defensoría de Oficio adscritos a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autián de Navarro, Jalisco. "(SIC)

#### 12.- Procedimiento de Acceso a la Información: LTAIPJ/CGES/16228/2021

Forma de Recepción: Sistema infomex jalisco bajo el número de folio 06659521

Fecha de Recepción Oficial: 09 nueve de Agosto del año 2021.

Información Peticionada: "Solicito el documento digitalizado del libro de ingreso que firman en la aduana de ingreso a las instalaciones del CEINJURE de Autlán de Navarro, Jalisco, así como a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco, del periodo comprendido de los días 15 al 31 de enero del año 2021, de los CC. Javier Humberto Díaz Rodríguez, José Felix Jiménez Hernández, Aldo Luis López Ramírez y Griselda Arias Moreno, los cuales son servidores públicos pertenecientes a la Defensoría de Oficio adscritos a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco. "(SIC)

## 13.- Procedimiento de Acceso a la Información: LTAIPJ/CGES/16229/2021

Forma de Recepción: Sistema infomex jalisco bajo el número de folio 06659821

Fecha de Recepción Oficial: 09 nueve de Agosto del año 2021.

Información Peticionada: "Solicito el documento digitalizado del libro de ingreso que firman en la aduana de ingreso a las instalaciones del CEINJURE de Autlán de Navarro, Jalisco, así como a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de, Navarro, Jalisco, del periodo comprendido de los días 01 al 14 de enero del año 2021, de los CC. Javier



de Seguridad Humberto Díaz Rodríguez, José Félix Jiménez Hernández, Aldo Luis López Ramírez y Griselda Arias Moreno, los cuales son servidores públicos pertenecientes a la Defensoría de Oficio adscritos a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco.. "(SIC)

14.- Procedimiento de Acceso a la Información: LTAIPJ/CGES/16354/2021

Forma de Recepción: Sistema infomex jalisco bajo el número de folio 06693821

Fecha de Recepción Oficial: 09 nueve de Agosto del año 2021.

Información Peticionada: "Solicito el documento digitalizado de la prelación de oficios girados por la Inspección General del Centro Integral de justicia Regional de Autlán de Navarro, Jalisco, a diferentes entidades publicas o autoridades, específicamente del dia 15 de junio al 09 de agosto del año 2021. "(SIC)

Especificamente en lo que atañe a las solicitudes de información presentadas a través del Sistema Informex Jalisco así como derivadas a través de correo electrónico, pretende conocer el contenido de la Bitácora de registro de ingreso que se firma en la aduana de ingreso a las instalaciones del CEINJURE de Autlán de Navarro, Jalisco, de personas en particular que resultan ser servidores públicos plenamente identificados por el requirente, sin embargo, dentro del los registros a que se refiere la solicitud, se encuentra inmersa información considerada y tratada excepcionalmente como de acceso restringido, con el carácter de información Confidencial, carácter que de acuerdo a lo señalado en el numeral 23 punto 1 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, deberá de ser protegida la información en cuestión en atención a que no se cuenta con la autorización por escrito con las formalidades de ley, para su difusión, publicación o transferencia del titular de la información confidencial en poder del suieto obligado.

Por tal motivo, queda estrictamente prohibida su difusión, publicación, reproducción y/o acceso a terceros.

### DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia determina que la información solicitada y relativa a: Solicito el documento digitalizado del libro de ingreso que firman en la aduana de ingreso a las instalaciones del CEINJURE de Autián de Navarro, Jalisco, ... del periodo comprendido de los días 01 de Enero al 31 de Marzo y del 15 de Abril al 31 de julio del año 2021, de los CC. Javier Humberto Díaz Rodríguez, José Felix Jiménez Hernández, Aldo Luis López Ramírez y Griselda Arias Moreno, los cuales son servidores públicos pertenecientes a la Defensoría de Oficio adscritos a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco, debe ser considerada parte de ella y tratada como de acceso restringido, con el carácter de información CONFIDENCIAL, esto teniendo en consideración que se trata de información que se hace consistir en datos personales de los que atendiendo a su naturaleza y acorde a las disposiciones contenidas en la legislación aplicable, merecen protección y devienen el carácter de información Confidencial, actualizándose la imposibilidad de su acceso, distribución, publicación, difusión y/o reproducción frente a terceros pues resulta necesario tener en consideración que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales y que nadie puede ser obligado a proporcionar información referente a sus datos sensibles o aquella información que pudiera propiciar expresión de discriminación e intolerancia sobre su persona, honor, reputación y dignidad, aunado a que existe especial obligación para las Instituciones públicas que posean datos personales de llevar a cabo la debida protección de información de la cual no se cuenta con el consentimiento expreso y por escrito de los titulares para ministrarlo frente a terceras personas, por lo que atendiendo cabalmente a su pretensión, se indica al Ciudadano que el Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Segundad, tuvo a bien considerar el proporcionar una versión pública de la información correspondiente al documento digitalizado del libro de ingreso que es firmado en la aduana de ingreso a las instalaciones del CEINJURE de Autlán de Navarro, Jalisco, y de los que se haya encontrado registro del periodo comprendido de los días 01 de Enero al 31 de marzo del año 2021 y del 15 de abril al 31 de julio del año 2021, de los CC. Javier Humberto Díaz Rodríguez, José Felix Jiménez Hernández, Aldo Luis López Ramírez y Griselda Arias Moreno, protegiendo información confidencial de terceras personas, atendiendo que no se cuenta con la autorización por escrito con las formalidades de ley, para su difusión, publicación o transferencia del titular de la información confidencial en poder del sujeto obligado, así como que toda vez que la misma encuadra dentro del supuesto de protección y deviene el carácter de información Confidencial, de conformidad a lo estipulado en los en el numeral 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4, 9 y 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 1º, 2º, 3º, 20, 21, 22, 23, 25 punto 1 fracciones II, 26, 27, 28, 30, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 11 y 12 de su Reglamento, 8, 9,10,19 y 20 del Reglamento Marco de Información Pública, 1, 2, 3, 5, 30, 38 y 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, 24, 25, 28, 34, 35, 40 Bis 3, 40 Bis 9 y 40 Bis 14 del Código Civil para el Estado de Jalisco, así como en lo establecido en los artículos Primero, Segundo, Tercero, Quinto, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Cuarto Fracciones I, II y III, cuadragésimo octavo, cuadragésimo noveno, quincuagésimo, quincuagésimo primero, quincuagésimo segundo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo cuarto, quincuagésimo quinto, quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo, quincuagésimo octavo, quincuagésimo noveno, y demás relativos y aplicables de los "Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública, emitidos mediante Acuerdo del Consejo del Instituto de Tránsparencia e Información Pública del Estado de Jalisco" el día 28 veintiocho de Mayo del año 2014 dos mil catorce, ebidamente publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 10 diez de Junio del mismo afio, que establecen las hases y directrices por las cuales habrá de negarse información o restringirse su acceso, así como los supuestos en los que es procedente permitir el acceso a información reservada o confidencial, con las excepciones correspondientes.



de Seguridad SEGUNDO.- Este Comité de Transparencia, de iqual forma y acorde a sus atribuciones, acuerda que la información requerida y relativa a: "Solicito el documento digitalizado de la prelación de oficios girados por la Inspección General del Centro Integral de justicia Regional de Autlán de Navarro, Jalisco, a diferentes entidades públicas o autoridades, específicamente del dia 15 de junio al 09 de agosto del año 2021; debe ser considerada parte de ella y tratada como de acceso restringido, con el carácter de información CONFIDENCIAL, esto teniendo en consideración que se trata de información que se hace consistir en datos personales de los que atendiendo a su naturaleza y acorde a las disposiciones contenidas en la legislación aplicable, merecen protección y devienen el carácter de información Confidencial, actualizándose la imposibilidad de su acceso, distribución, publicación, difusión y/o reproducción frente a terceros pues resulta necesario tener en consideración que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales y que nadie puede ser obligado a proporcionar información referente a sus datos sensibles o aquella información que pudiera propiciar expresión de discriminación e intolerancia sobre su persona, honor, reputación y dignidad, aunado a que existe especial obligación para las Instituciones públicas que posean datos personales de llevar a cabo la debida protección de información de la cual no se cuenta con el consentimiento expreso y por escrito de los titulares para ministrarlo frente a terceras personas, por lo que atendiendo cabalmente a su pretensión, se indica al Ciudadano que el Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad, tuvo a bien considerar el proporcionar una versión pública de la información correspondiente al documento digitalizado de la prelación de oficios girados por la Inspección General del Centro Integral de justicia Regional de Autlán de Navarro, Jalisco, a diferentes entidades públicas o autoridades, específicamente del día 15 de junio al 09 de agosto del año 2021, protegiendo información confidencial de terceras personas, atendiendo que no se cuenta con la autorización por escrito con las formalidades de ley, para su difusión, publicación o transferencia del titular de la información confidencial en poder del sujeto obligado, así como que toda vez que la misma encuadra dentro del supuesto de protección y deviene el carácter de información Confidencial, de conformidad a lo estipulado en la normatividad que se precisa con antelación.

> Por lo anterior, del análisis lógico jurídico, y de la interpretación sistemática de los preceptos invocados, teniendo en consideración que los datos personales hacen referencia a aquella información concerniente a una persona física identificada o identificable; debiendo tomar en cuenta que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales y que existen obligaciones expresas para las instituciones públicas de llevar a cabo la debida protección de la información pública de carácter confidencial que tenga en su poder, contra acceso, utilización, sustracción, modificación, destrucción y eliminación no autorizados; considerando que el uso de datos personales es ilícito cuando el titular no hubiere prestado su consentimiento libre, expreso e informado: v atendiendo a lo dispuesto por los cuerpos normativos aplicables se en los cuales se establecen limitaciones al derecho de acceso a la información, especialmente cuando se ponderan derechos personales de terceros, por lo que resulta procedente de forma parcial el ministrar la información que posee este sujeto obligado y que se hace consistir en los documentos digitalizados de la Bitácora de ingreso que es firmado en la aduana de ingreso a las instalaciones del CEINJURE de Autlán de Navarro, Jalisco, y de los que se haya encontrado registro del periodo comprendido de los días 15 de Enero al 31 de Marzo y del 15 de Abril al 31 de julio, de los CC. Javier Humberto Díaz Rodríguez, José Felix Jiménez Hernández, Aldo Luis López Ramírez y Griselda Arias Moreno; así como el documento digitalizado de la prelación de oficios girados por la Inspección General del Centro Integral de justicia Regional de Autlán de Navarro, Jalisco, a diferentes entidades públicas o autoridades, específicamente del día 15 de junio al 09 de agosto del año 2021; en donde se protegiendo información confidencial de terceras personas atendiendo que no se cuenta con la autorización por escrito con las formalidades de ley, para su difusión, publicación o transferencia del titular de la información confidencial en poder del sujeto obligado, atendiendo que dicha información encuadra dentro de los supuestos de información CONFIDENCIAL, en estricto apego a la normatividad citada en el presente acuerdo.

> Por tanto, este Comité de Transparencia de la Coordinación Genera Estratégica de Seguridad del Estado, tiene a bien emitir particularmente los siguientes:

## **RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Que es procedente clasificar como información CONFIDENCIAL parte de la información relativa a: Solicito el documento digitalizado del libro de ingreso que firman en la aduana de ingreso a las instalaciones del CEINJURE de Autián de Navarro, Jalisco... del periodo comprendido de los días 01 de Enero al 31 de Marzo y del 15 de Abril al 31 de julio, de los CC. Javier Humberto Díaz Rodríguez, José Felix Jiménez Hernández, Aldo Luis López Ramírez y Griselda Arias Moreno, los cuales son servidores públicos pertenecientes a la Defensoría de Oficio adscritos a la Sala de Juicios Orales del VII distrito judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco; puesto que en ella se contiene información confidencial cuya titularidad corresponde a terceros de los cuales no se cuenta con autorización expresa para hacerse públicos, por lo tanto, queda estrictamente prohibida su difusión, publicación, reproducción y/o acceso a persona alguna, con excepción de las autoridades competentes que, en el ejercicio de sus obligaciones y atribuciones deban o puedan tener acceso a la misma, siempre y cuando se funde,/motive y/o justifique dicha necesidad, y se lleve a cabo por la vía procesal idónea; debiéndose proporcionar VERSIÓN PUBLICA, en apego a lo indicado en los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas de documentos que contengan información reservada o confidencial, que deberán aplicar para los sujetos obligados contemplados en el artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Lineamiento Primero, Segundo. Tergéro, Sexto, Octavo, Noveno y Décimo, debiendo proporcionar la información relativa a los servidores públicos de los cuales se péticiona información, y de los cuales se posee información; en apego al numeral 1, 2 y demás relativos y aplicables de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, el numeral 8 fracción V inciso g) de la Ley de Transparencia y Acteso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



SEGUNDO.- Que una vez analizada la información peticionada y los preceptos, argumentos y razonamientos antes citados resulta procedente la entrega en versión publica de; el documento digitalizado de la prelación de oficios girados por la Inspección General del Centro Integral de justicia Regional de Autlán de Navarro, Jalisco, a diferentes entidades públicas o autoridades, específicamente del día 15 de junio al 09 de agosto del año 2021, protegiendo la información relativa a terceros puesto que en ella se contiene expresamente información confidencial cuya titularidad corresponde a terceros de los cuales no se cuenta con autorización expresa para hacerse públicos, por lo tanto, queda estrictamente prohibida su difusión, publicación, reproducción y/o acceso a persona alguna, con excepción de las autoridades competentes que, en el ejercicio de sus obligaciones y atribuciones deban o puedan tener acceso a la misma, siempre y cuando se funde, motive y/o justifique dicha necesidad, y se lleve a cabo por la vía procesal idónea; debiéndose proporcionar únicamente en VERSIÓN PUBLICA, acorde a lo que señalan los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas de documentos que contengan información reservada o confidencial, que deberán aplicar para los sujetos obligados contemplados en el artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**TERCERO.**- Regístrese la presente acta en el índice de información **Confidencial** y publicarse en medios de consulta directa, tal y como lo establece el artículo 25 punto 1 fracción XI de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTO - Este Comité de Transparencia tiene a bien instruir a la Unidad de Transparencia para efecto de que, en vía de cumplimiento, notifique del contenido del presente dictamen al solicitante, y con ello se justifique la Afirmativa Parcial para proporcionar la información solicitada de manera íntegra, por haber sido clasificada parte de ella como de carácter CONFIDENCIAL, indicando que en aras de garantizar en mayor medida el derecho de acceso a la información del Ciudadano, SEPROPORCIONA UNICAMENTE la versión pública de los documentos digitalizados que los que se encontró registros con los criterios señalados por el peticionario en los Bitácora de ingreso a las instalaciones del CEINJURE de Autlán de Navarro, Jalisco, en la temporalidad señalada en el Resolutivo PRIMERO. De igual forma en relación a la información relativa al documento digitalizado de la prelación de oficios girados por la Inspección General del Centro Integral de justicia Regional de Autlán de Navarro, Jalisco, a diferentes entidades públicas o autoridades, específicamente del día 15 de junio al 09 de agosto del año 2021, señalada en el Resolutivo SEGUNDO; se protegen datos confidenciales de terceros de personas identificables.

QUINTO.- En cumplimiento a la obligación fundamental establecida en el numeral 8° punto 1 fracción I inciso g) de la Ley Reglamentaria del artículo 6° apartado A y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este Comité de Transparencia tiene a bien instruir a la Unidad de Transparencia, para efecto de que dé publicidad a la presente acta, por ser un instrumento relativo a una reunión celebrada por un órgano colegiado; lo cual se deberá llevar a cabo con las limitaciones necesarias para evitar la difusión del nombre del solicitante.

## - CÚMPLASE -

De conformidad con lo establecido por los artículos 28 y 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 10 de su Reglamento, 13 fracción I inciso a) y b), en correlación con los numerales 15, 16 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco; se hace constar que la presente **TRIGESIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA** se efectúa en la presencia de dos de sus integrantes del Comité de Transparencia, siendo que el **MAESTRO RICARDO SÁNCHEZ BERUBEN**, Coordinador General Estratégico de Seguridad en el Estado de Jalisco, Presidente del Cuerpo Colegiado de Transparencia y Titular del Sujeto Obligado; por cuestiones de agenda no pudo asistir, por lo que continuación se procede a suscribir y aprobar los resolutivos antes citados.

L- MTRO. JAVIER SOSA PÉREZ MALDONADO.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE

SEGURIDAD DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

SECRETARIO;

IL-MTRA HIGHER GUERRERO LOBATO

COORCINADORA ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD.

LENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

AALR/ NEEC